



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000069-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3779095 - 17]

VISTO, el Memorando N° 0027-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 09 de enero del 2023, con Registro N° 3779095-16 (04 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del numeral 2.4 de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que para alcanzar los resultados que la ciudadanía espera, se requiere que las entidades públicas avancen en un proceso constante de revisión y renovación de los procesos y procedimientos mediante los cuales implementan sus acciones; este proceso constante de innovación debe incorporar el aprovechamiento intensivo de tecnologías apropiadas, de manera que ellas contribuyan al cambio y mejora de la gestión pública;

El objetivo de la Norma Técnica es regular el uso del Sistema de Monitoreo de Expedientes- SIMEX, como herramienta para el registro, seguimiento y/o monitoreo de las denuncias, así como el trámite de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte de las entidades, órganos y programas, respecto de las faltas administrativas o infracciones éticas cometidas por el personal docente, auxiliar de educación o administrativo, en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, de fecha 21 de noviembre del 2018, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX", en su numeral 6.1.1. señala: Registrador: Es la Persona designada mediante acto administrativo por el titular de la instancia en la cual presta sus servicios, autorizada para ingresar y/o actualizar información en el SIMEX, 6.1.2. Administrador: Titular de la UGEL, jefes, directores o responsables de las entidades, órganos y programas señalados en los alcances de la presente Norma Técnica, encargados del monitoreo y seguimiento del registro de los expedientes en el SIMEX de la instancia que representa;

Que, mediante numeral 7.1. de la precitada norma El REGISTRADOR deberá consignar en el plazo máximo de dos (02) días hábiles desde que fue derivada la denuncia a las CEPADD, CPPADD, o STOIPAD, la información de la misma en el SIMEX. Así mismo, deberá registrar la información de los PAD seguidos en el marco de la Ley N° 29944 o la Ley N° 30057, conforme a los campos requeridos en el SIMEX; y deberá actualizar periódicamente la información sobre el estado de los PAD hasta su decisión final, para lo cual solicitará la información correspondiente a las áreas competentes, siendo responsable de la veracidad de la información registrada.

Que, según numeral 9.1.1 señala: Emitir el acto administrativo por el cual designe a los servidores que, en adición a sus funciones, realizarán la labor de REGISTRADOR y/o ADMINISTRADOR del SIMEX de su entidad. Es opcional que se designe a más de un servidor como REGISTRADOR y/o ADMINISTRADOR del SIMEX en la dependencia que dirige;

Que, mediante Memorando N° 0027-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 09 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL – Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo, de designando como Administrador al Abog. José Orlando Burga Guevara y como registrador al Abog. Richard Ivan Montenegro Gálvez del SIMEX de la UGEL Ferreñafe para el año 2023, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000069-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3779095 - 17]

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Abog. JOSÉ ORLANDO BURGA GUEVARA** como **ADMINISTRADOR**, de realizar el seguimiento de la labor de ingreso de información y de la actualización permanente del Sistema de Monitoreo de Expedientes – SIMEX de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el año 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al **ABOG. RICHARD IVAN MONTENEGRO GÁLVEZ** como **REGISTRADOR**, de ingresar la información sobre denuncias remitidas a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD, desde su ingreso hasta su culminación; así como su permanente actualización en el Sistema de Monitoreo de Expedientes – SIMEX de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, para el año 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 11/01/2023 - 12:00:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
11-01-2023 / 09:33:49

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
11-01-2023 / 10:28:27